



**República Dominicana**  
**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**  
**RNC: 401-50625-4**  
**“Año de la Innovación y la Competitividad”**

## AVISO

### A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO DE LOS CIGARRILLOS

#### I. Montos Específicos

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Párrafo IX del Art. 375 de la Ley No. 11-92 que instituye el Código Tributario de la República Dominicana, y sus modificaciones, se informa a los contribuyentes del Impuesto Selectivo al Consumo de cigarrillos que los montos específicos aplicables para el cálculo correspondiente al período comprendido del 1<sup>er</sup> de abril al 30 de junio del 2019, y que serán ajustados trimestralmente por la tasa de inflación según las cifras publicadas por el Banco Central de la República Dominicana, son los que a continuación se indican:

<b>Código Arancelario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto específico</b>
<b>Monto específico cajetilla 20 unidades cigarrillos</b>		
2402.20.10 2402.20.20	De tabaco negro. De tabaco rubio.	52.27
2402.90.00	Los demás.	52.27
<b>Monto específico cajetilla 10 unidades cigarrillos</b>		
2402.20.30 2402.20.40	De tabaco negro. De tabaco rubio.	26.14
2402.90.00	Los demás.	26.14

Para más información llámenos al 809-689-2181 Ext. 3444 y al 1-809-200-6060 desde el interior sin cargos, o visite nuestra página en Internet [www.dgii.gov.do](http://www.dgii.gov.do).



**Impuestos  
Internos**